

**Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios
y Navegación de Valencia**

*Anuncio de la Cámara Oficial de Comercio, Industria,
Servicios y Navegación de Valencia sobre convocatoria
TICCámaras de ayudas públicas que se cita.*

ANUNCIO

Contexto: La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Valencia informa de la Convocatoria Pública de ayudas para el desarrollo de Planes de implantación de soluciones innovadoras en el marco del Programa TICCámaras, financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER. “Una manera de hacer Europa”) de la Unión Europea (50%). El 50% adicional estará financiado por la Cámara de Comercio de Valencia, en la Fase 1 de Diagnóstico y con el 50% por las propias empresas beneficiarias, en la Fase 2 de implantación.

1. Beneficiarios

Pymes y autónomos, de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Valencia, que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE, sección 1: actividades empresariales, industriales, comerciales y de servicios.

2. Objeto

Concesión de ayudas para desarrollar Planes para impulsar la incorporación sistemática de las TIC a la actividad habitual de las pymes, como herramientas competitivas claves en su estrategia, que incluyen dos fases secuenciales y progresivas: Fase de Diagnóstico Asistido de TIC (gratuita) y Fase de Implantación (subvencionada en un 50%).

3. Convocatoria

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Comercio de Valencia. Además, puede consultarse a través de la web <http://www.camaravalencia.com/es-ES/competitividad/tic/Paginas/Ayudas-TIC-Camaras.aspx>

En dicha dirección podrá descargarse, junto con la convocatoria, la Solicitud de Participación.

4. Cuantía

La cuantía máxima de las ayudas a otorgar con cargo a esta convocatoria es de:

- Fase I: Coste máximo elegible de 1.200 €, prefinanciado en su totalidad por la Cámara de Comercio de Valencia y financiado al 50% por FEDER y 50% por la Cámara de Comercio de Valencia (fase gratuita para la empresa beneficiaria).

- Fase II: Coste máximo elegible de 7.000 € (IVA no incluido), prefinanciado en su totalidad por la empresa beneficiaria y cofinanciado al 50% por FEDER, siendo por tanto la cuantía máxima de ayuda por empresa de 3.500 €.

5. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de solicitudes se abre una vez transcurridos 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria y finaliza el día 14 de julio de 2017 a las 14:00 (o hasta agotar presupuesto).

Valencia, 12 de abril de 2017.—El presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Valencia, José Vicente Morata Estragués.